**Estrategia Ambiental y Social (EAS)**

**I. Directivas de política**

1.1 La operación propuesta es consistente con la directiva A.2 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) del Banco, que se refiere al apoyo del Banco dirigido a financiamiento de operaciones de gestión ambiental y de manejo de recursos naturales. El proyecto está dirigido específicamente a mejorar la gobernabilidad, el desarrollo de políticas y la formación de capacidades institucionales.

1.2 En consecuencia, la propuesta operación responde a la Categoría C en la clasificación de las operaciones según sus impactos ambientales potenciales, en la medida en que esta operación de fortalecimiento institucional no se espera pueda resultar en impactos de tipo social o ambiental negativos.

**II. Medidas para el cumplimiento**

2.1 En la medida en que la categoría C para la operación propuesta sea confirmada, no se prevé realizar un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su pre-selección y delimitación para determinar su clasificación.